En la muy noble e muy leal çibdad de murçia a
veinte y siete dias del mes de junio de mill e quis
e setenta e tres años en la camara de las casas
de la corte fueron ayuntados los muy illes señores
murçia segun lo an de uso y de costumbre es a saber
el comendador don lope sanchez de valençuela corr
de la dicha çibdad y de las demas de su corregimiento por
su magestad e illes rodrigo de puxmarin y soto don
franco pacheco y antonio miz franco de lison pedro pelli
cer luis de atoca al lasaro de monrreal don giro
nimo de santa cruz fajardo anton saorin y to
rrano garçi perez pedro ruiz alme garçia de rroda
antonio rrodriguez mel [illegible]
[illegible] franco frexer [illegible] de aguirre ma çia alco
rrido lopez y h con

siendo e martin de valcarçel mayordomo e rre
ceptor franco ximenez duque gines sancho ysidro
de reyna gaspar de zabala [illegible]

Que los comisarios del pleyto de celeriz hagan ynformaçion de las cosas que convengan a cerca de ello y que se escriba al procurador y comunique el letrado o letrados de la çiudad convengan y lo que mas convenga aunque eleno no vengan los letrados de esta ciudad

celeriz de la seda